República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo 11 de 2021

Rad. 2019-0573

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaría procédase a informarle sobre la existencia o no de dineros consignados para el presente asunto. De igual manera, indique si existe radicado para el presente asunto sustitución de mandato, tal como se refiere en el anterior escrito., en caso afirmativo, cumplido lo anterior, anexarlo al expediente e ingresarlo al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 022
Hoy 18 MAR 2021
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.